**LAS REGLAS COMUNES**

**Y LA REVITALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA CM**

La Congregación de la Misión acaba de iniciar esta misma semana las celebraciones preparatorias para dar gracias a Dios porque el 17 de abril del año 1625 se cumplirán cuatrocientos años de la firma del contrato de fundación de la que san Vicente de Paúl quiso llamar “pequeña compañía”. “Revestíos del espíritu de Jesucristo” es el lema propuesto para este tiempo de preparación, que el Superior General ha inaugurado abriendo simbólicamente la Puerta de este jubileo en Roma, dando gracias a Dios por el don de la Compañía a la Iglesia y pidiendo, por intercesión de nuestros santos y beatos, que sea Jesucristo, siempre y en todas partes, la “Regla de la Misión”.

En este sentido, el documento final de nuestra última Asamblea general (2022), al referirse a la revitalización de nuestra identidad misionera, nos recordó:

Nuestra vida espiritual integra y anima nuestra comunidad y nuestra actividad misionera, que son esenciales para nuestra identidad vicenciana. Por lo tanto, nos comprometemos a "*revestirnos del Espíritu de Cristo*" y redescubrir la dimensión contemplativa de nuestra espiritualidad vicenciana mientras nos esforzamos constantemente por ser fieles a la oración, los votos y las virtudes propias (C 28-50). Asimismo, nos comprometemos a la vivencia de los sacramentos, a leer constantemente, reflexionar y orar con la Palabra de Dios, las Reglas Comunes, las Constituciones y los Estatutos, así como otras fuentes vicencianas, y a participar en las sesiones de formación vicenciana.

Con expresiones similares, el grupo de asambleístas de Europa y Oriente (CEVIM) se propuso:

Orar asiduamente la Palabra de Dios y leer las Constituciones y los escritos de san Vicente de Paúl y compartir en comunidad cómo nos interpelan.

Por su parte, el Superior General ha insistido a través de sus comunicaciones y en el transcurso de la misma Asamblea General en el valor de las Reglas Comunes para nuestra vida misionera, animándonos a beber constantemente en ellas.

Ha parecido, por eso, oportuno reflexionar en esta Asamblea anual de CEVIM sobre el lugar que pueden ocupar las Reglas Comunes para la revitalización de nuestra identidad misionera en el momento presente.

En esta comunicación, recordaré el proceso de redacción de las Reglas Comunes, tratando de subrayar qué ha pretendido san Vicente de Paúl al proponerlas a los misioneros y urgirles que las guarden siempre. Y reflexionaré, a continuación, sobre los dinamismos que nos ofrecen para revitalizar nuestra identidad misionera.

**I.- SAN VICENTE DE PAÚL Y LAS REGLAS COMUNES**

**1.- Proceso de redacción de las Reglas Comunes**

Podemos decir que el punto de partida de lo que llegarán a ser las Reglas Comunes se encuentra en el documento firmado aquel 17 de abril de 1625 entre los señores de Gondi y el señor Vicente de Paúl ante los notarios públicos: aunque por el momento sólo existe como miembro el propio Vicente, se establece la “compañía, cofradía o congregación de los Padres o sacerdotes de la Misión”.

El *Acta de asociación* de los primeros misioneros del año siguiente, 1626, ratifica el fin pastoral al que se comprometen los cuatro primeros compañeros: vida y trabajo misionero en común bajo la autoridad de Vicente de Paúl. En este documento se anuncia la redacción posterior de un reglamento al que deberán sujetarse todos.

Las súplicas que fue elevando Vicente de Paúl al Papa Urbano VIII en los años 1628-1632 y que culminaron con la bula “*Salvatoris Nostri*” del 12 de enero de 1633, ayudan a Vicente y a sus compañeros a ir concretando aspectos constitutivos de su forma de vida.

En 1635 Vicente de Paúl enfermó muy seriamente. Luis Abelly nos ha transmitido que Vicente llegó a afirmar que la mayor pena que hubiera tenido, de morir entonces, sería la de no haber redactado el texto definitivo de las Reglas Comunes (I, 317). Y es que, más allá de los pequeños reglamentos para organizar el día o para un ministerio concreto, la única referencia para los misioneros era, por el momento, la autoridad y la voluntad de Vicente de Paúl.

La primera Asamblea general de la Congregación, celebrada en 1642, estudió con detenimiento la propuesta de Reglas Comunes presentada por Vicente de Paúl. El texto, aunque por su autoridad hubiera podido prepararlo personalmente Vicente, era ya un texto revisado por algunos misioneros. En la Asamblea todos asumieron la responsabilidad de argumentar, proponer modificaciones y añadir nuevas indicaciones. La Asamblea concluyó nombrando una comisión para la elaboración del texto de las Reglas Comunes que deberían volverse a estudiar en la Asamblea siguiente.

La elaboración del texto, con la participación de los misioneros y la implicación de Vicente de Paúl, coincidió en el tiempo con las negociaciones (en París y en Roma) para la aprobación de la Congregación. Hoy sabemos que existieron, por eso, distintas redacciones de las Reglas antes de su aprobación y reconocimiento final.

Vicente de Paúl no quería actuar con prisa. Según su modo habitual de proceder, no quería adelantarse a la Providencia, pero además había conocido algunas compañías que encontraron dificultades por una publicación prematura de sus Reglas. Por otra parte, las Reglas de los misioneros hablaban de las Hijas de la Caridad, que todavía no habían sido reconocidas formalmente.

El texto de las Reglas Comunes fue aprobado en la Asamblea general de 1651. Los trece asambleístas afirmaron que estas Reglas eran “conformes a nuestro modo de vivir, al fin y a la naturaleza de nuestra Congregación”. La Asamblea delegó en una pequeña comisión la facultad de realizar las correcciones necesarias antes de su publicación, ya que "pasa con las reglas como con las manos, que cuanto más se lavan, más se encuentra qué lavar, o como con las gallinas, que siempre encuentran algo para picotear por donde han pasado cien veces".

Podemos decir que la vida de los primeros misioneros sugería nuevas ideas o las matizaba. Y que así las Reglas Comunes cristalizaron después de años de experiencia compartida. Como afirma P. Coste, «La experiencia es la escuela de los hombres de acción y san Vicente sometió todas sus obras a la prueba del tiempo, modificándolas, corrigiéndolas, adaptándolas según las lecciones que recibía»[[1]](#footnote-1).

El arzobispo de París aprobó las Reglas Comunes el 23 de agosto de 1653, por la facultad que le otorgaba la Bula *Salvatoris Nostri* para aprobar los estatutos y ordenanzas de la Congregación de la Misión.

La primera impresión de las Reglas Comunes es del año 1655. Esta edición contenía tantas erratas, a juicio de Vicente de Paúl, que mandó destruir todos los ejemplares y preparar una nueva edición.

La nueva impresión de las Reglas Comunes fue entregada por Vicente de Paúl a los misioneros el 17 de mayo de 1658. Conocemos bien el relato y seguramente todavía nos emociona ver desfilar a los misioneros para recibir el libro de las Reglas y besarlo devotamente, al mismo tiempo que besaban la mano del padre Vicente. Arrodillado, el P. Almerás pidió a Vicente la bendición para toda la comunidad, que se arrodilló con él. También el P. Vicente, puesto de rodillas, pidió la bendición del Señor para las Reglas y, para los misioneros, la gracia de observarlas fielmente hasta la muerte.

Podemos afirmar que, con la entrega de las Reglas Comunes a los misioneros, culminó Vicente de Paúl una de sus principales obras. A pesar de su edad avanzada, pudo comentar con algunos de sus artículos (la última conferencia dedicada a la explicación de las Reglas es la de 19 de diciembre de 1659).

Pero todavía el 15 de julio de 1659 escribe Vicente de Paúl al Cardenal de Retz para que apruebe algunas modificaciones que ha introducido en el texto de las Reglas: “bien por algunas faltas que se han deslizado en la escritura, bien porque habíamos ordenado cosas que la experiencia nos ha hecho ver que son difíciles en la práctica. Sea lo que fuere, señor cardenal, no hemos tocado nada de lo esencial en las reglas, ni tampoco algún detalle de importancia, de lo cual doy fe a Su Eminencia delante de Dios…” (SVP VIII, 27).

**2.- El propósito de Vicente de Paúl en la elaboración de las Reglas Comunes**

El largo proceso de elaboración de las Reglas Comunes nos permite apreciar el interés que Vicente de Paúl ha mantenido para que la redacción final resultante fuera conforme con la voluntad de Dios y con las intuiciones que el Espíritu Santo ha ido despertando en su propia vida y en la vida de los primeros misioneros.

El proceso de elaboración de las Reglas Comunes nos muestra claramente la participación de los misioneros, sea en las dos Asambleas generales que las estudiaron, sea en las distintas comisiones en que participaron, sea con sus aportaciones personales a lo largo de los años. Pero nadie pone en duda que es Vicente de Paúl el verdadero autor de las Reglas Comunes, porque ha impulsado la reflexión y ha invitado a la participación, porque las ha leído y releído, atento a la Palabra de Dios, especialmente a los Evangelios y demás escritos del Nuevo Testamento, porque ha explicado el sentido de las expresiones utilizadas, porque ha recogido su propia experiencia en la larga vida que Dios le concedió.

A Vicente de Paúl se deben, desde luego, la decisión de ordenar los distintos elementos que conforman las Reglas Comunes, la estructura general y la organización de los distintos capítulos, la opción de no incluir en estas Reglas elementos relativos al gobierno o a los procesos de admisión de los miembros…

En las Reglas Comunes Vicente de Paúl ha querido plasmar lo que el P. Corera llama “el manual de la vida y el espíritu de la comunidad misionera vicenciana”. Los demás asuntos, que tradicionalmente figuran en Constituciones de distintas comunidades, forman parte de los diversos reglamentos y, después de la muerte del fundador, en las conocidas como “*Constitutiones selectae*”, aprobadas por el Papa Clemente X en 1670.

¿Se sirvió Vicente de Paúl, al redactar las Reglas Comunes, de las Constituciones de la Compañía de Jesús? Así lo sugiere el P. Coste, quien afirma que algunas normas sobre la correspondencia, la práctica del silencio y hasta la expresión “*esta mínima Compañía*” provienen de las Constituciones de san Ignacio de Loyola. Un estudio más atento, sin embargo, nos muestra que un buen número de indicaciones disciplinares de las Constituciones de la Compañía de Jesús y de las Reglas Comunes de la Congregación de la Misión pertenecen a una larga tradición presente en la Iglesia y en sus comunidades desde las primeras reglas de la historia de la Iglesia. No parece, pues, acertado afirmar la dependencia de las Reglas Comunes de las Constituciones de la Compañía de Jesús; más aún, en muchos aspectos Vicente de Paúl pretende distanciarse expresamente de los planteamientos recogidos en las Constituciones jesuíticas.

Aunque es de todos conocida, recuerdo la **estructura** de las Reglas Comunes:

1. En el **prólogo**, Vicente explica por qué ha tardado tanto tiempo en promulgarlas, siguiendo la práctica del mismo Jesucristo, quien primero practicó lo que después enseñó. Por contener lo que ya la Congregación está viviendo, los misioneros no tendrán dificultad en vivir los contenidos de las Reglas Comunes.
2. Los **doce capítulos** siguen un desarrollo semejante: invitan, en primer lugar, a contemplar la práctica de Jesús; seguidamente, ofrecen una serie de indicaciones para la conducta del misionero.
3. El **Capítulo II**, sin embargo, por tratar de las enseñanzas evangélicas, no se limita a proponer al principio la práctica de Jesús, sino que lo hace al introducir cada una de las enseñanzas evangélicas que Vicente de Paúl ha seleccionado como más indicadas para los misioneros.
4. Lo que da unidad al conjunto de los capítulos de las Reglas Comunes es la **referencia a Jesucristo**, pues como afirma Vicente de Paúl pretenden que “los que han sido llamados a continuar la misión de Cristo… se llenen de los sentimientos y afectos del mismo Cristo, de su espíritu, siguiendo siempre sus divinas huellas”.

En el estudio de las Reglas Comunes podemos descubrir sus **intuiciones más originales** y, por tanto, más vicencianas. Podemos destacar las siguientes:

* En su mismo planteamiento general, las Reglas Comunes presentan una nueva forma de vida, la vida de los misioneros, una comunidad misionera con un espíritu propio, y las indicaciones ascético-místicas que convienen a sus miembros misioneros.
* Las Reglas propuestas por Vicente de Paúl son COMUNES, es decir, para todos los miembros de la Congregación, de modo que no existen en la comunidad diversos grados (era lo habitual en tantas comunidades), sino que todos (clérigos y laicos) participan de la misma llamada y están destinados a la misma misión.
* Son el resultado, como expresamente indica el P. Vicente, de lo que la Congregación viene viviendo desde su fundación. Hacen referencia al estilo de vida, así como al espíritu que anima a la comunidad y a cada uno de los misioneros, y a su actividad pastoral.
* Proponen a los misioneros, que quieren seguir a Jesucristo y continuar su misma misión de Evangelizador de los pobres en la tierra, practicar las mismas actitudes, disposiciones y acciones de Jesús.
* Tratan de describir el ser y el obrar de los misioneros, para que quienes proceden de diferentes lugares y sensibilidades puedan vivir el mismo espíritu y la misma forma de vida en los comienzos de la Compañía y (así lo imagina Vicente) en el futuro.
* Aunque encontramos en las Reglas Comunes muchas indicaciones de orden disciplinario, que pretenden mantener el orden en una comunidad que debe moverse continuamente, no encontramos ninguna indicación de carácter coercitivo ni, mucho menos, de carácter penal (que sí ocupan su lugar en las Reglas de otras comunidades).
* Vicente de Paúl no ha querido dar a las Reglas Comunes un carácter jurídico. Los elementos jurídicos se encuentran en otros documentos: contrato de fundación, acta de asociación, aprobación pontificia de la Congregación, aprobaciones de los votos, reglamentos de los distintos oficios…). Las Reglas Comunes son, más bien, un manual dinámico de vida y espíritu misioneros.
* La perspectiva pastoral en seguimiento de Jesucristo evangelizador de los pobres impregna cada uno de los artículos de las Reglas Comunes. En más de 60 ocasiones menciona a Jesucristo y sus equivalentes Señor, Salvador. Condensan la visión y experiencia de Jesucristo que Vicente de Paúl desea inspire a cada uno de los misioneros.

**II.- LA REVITALIZACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD MISIONERA**

Las Reglas Comunes, como toda realización humana, están sometidas a las leyes de los cambios de la historia, los signos de los tiempos, las llamadas de la Iglesia, los principios de fidelidad creativa y de actualización del carisma.

El Concilio Vaticano II, al promover la renovación de todas las formas de vida en la Iglesia para encontrar de nuevo en las fuentes los principios inspiradores del seguimiento de Jesucristo, promovió la elaboración de nuevas Constituciones (las Constituciones de la Congregación de la Misión de 1954 habían sido elaboradas para responder a las orientaciones del Código de Derecho Canónico de 1917).

Las Constituciones de la Congregación de la Misión, redactadas por la Asamblea General de 1980 (después de la Asamblea extraordinaria de 1968-1969 y de la Asamblea de 1974, que trabajaron concienzudamente sobre los textos) y promulgadas en 1984 con la aprobación de la Santa Sede, establecen que “*las presentes Constituciones, Estatutos y Decretos constituyen el derecho propio de la Congregación actualmente en vigor*”.

Sin embargo, las mismas Constituciones y Estatutos señalan que el espíritu de Cristo del que ha de llenarse la Congregación para alcanzar el fin que se propone, brilla sobre todo en las enseñanzas evangélicas como se explican en las Reglas Comunes (C. 4). En otras ocasiones se refieren también las Constituciones al espíritu de Fundador (C. 34), recogido en las Reglas Comunes.

Por su parte, la Congregación afirmó en 1954, que “todos los misioneros hemos de profesar una gran estima y veneración por las Reglas Comunes que nos legó nuestro Padre san Vicente, ya que constituyen el código de perfección propio de nuestra Congregación”.

Y nuestro Superior General nos ha invitado a leer y orar las Reglas Comunes, en todo el tiempo de nuestra vida, abrigando hacia ellas los mismos sentimientos de respeto cordial y de fidelidad esforzada que recomendaba el mismo San Vicente (cf. RC. XII, 13).

**¿Cómo pueden contribuir hoy las Reglas Comunes a revitalizar nuestra identidad misionera?**

1.- Las Reglas Comunes han forjado la personalidad misionera de la Congregación desde su fundación. Si san Vicente subrayaba que las Reglas venían siendo cumplidas aun antes de ser escritas, podemos afirmar también hoy que perviven en la fidelidad de los misioneros que actualizan el espíritu del Fundador. Demos, pues, gracias a Dios por los valores que san Vicente de Paúl acertó a expresar en las Reglas Comunes y adhirámonos a ellos de todo corazón.

2.- San Vicente de Paúl nos dijo que las Reglas Comunes son fruto del espíritu divino y no del espíritu humano; que están basadas en la vida, obras y espíritu de Cristo «en cuanto fuimos capaces de hacerlo» (X, 462), al formularlas por escrito.

Porque Cristo es la «regla» de la Misión (XI, 429) y porque toda revitalización debe partir, arrancar siempre, desde Cristo (Cf. Instrucción Re-partire da Cristo), las Reglas Comunes sostienen esta referencia a Jesucristo en todo tiempo. San Vicente nos asegura que vienen de Dios y están sacadas del evangelio (IX, 293-294, 727; XI, 323), que conducen a Dios como la nave al puerto (VII, 133-135), que son senderos que conducen a la meta a los misioneros y los ayudan a perseverar en la vocación (IX, 56-57; XI, 775-776)…

La vocación del misionero exige contemplar a Cristo evangelizador de los pobres, que ha congregado una comunidad de apóstoles para continuar su misión. Conocer, contemplar y practicar lo que Jesús practicó y enseñó, es el permanente dinamismo del seguimiento al que los misioneros somos invitados.

Porque las Reglas Comunes poseen estos valores, las Provincias, como hicieron las Asambleas que redactaron las Constituciones, han de promover una lectura orante del texto y una actualización creativamente fiel. En este sentido, el compromiso asumido por los participantes de CEVIM en la última Asamblea debiera ser impulsado en las comunidades y entre los misioneros.

3.- San Vicente acertó a grabar los fundamentos de su espiritualidad en los misterios de la Trinidad, la Encarnación y la Eucaristía, sostenidos en el acontecer de la vida de cada día, en la Familia de Nazareth en la que el Verbo encarnado quiso vivir obediente, bajo la atenta mirada de María, la madre de Jesús. Es conveniente que, en el Seminario Interno, hagamos notar y expliquemos al detalle el grabado que figura en la edición príncipe de las Reglas Comunes (1658). Este grabado que Vicente de Paúl quiso figurara en la primera página de las Reglas Comunes nos abre, desde la contemplación, a incorporarnos a la experiencia espiritual vicenciana.

4.- San Vicente dijo claramente que las Reglas Comunes no obligaban bajo pecado. Hoy las Reglas Comunes ni siquiera son un cuerpo normativo con valor jurídico. Por tanto, acerquémonos a las Reglas Comunes como uno de los mejores medios que Dios ha dado a los misioneros para avanzar por el camino de la caridad y perseverar en la vocación.

5.- Todos los capítulos de las Reglas Comunes presuponen la existencia de una comunidad de hombres espirituales y apostólicos.

Por eso, son pocas las normas ascéticas que encontramos en las Reglas Comunes. San Vicente estaba convencido de que, si el misionero está comprometido en seguir las huellas de Jesucristo, hará brotar de su propio interior los medios más adecuados para vivir la ascesis y las manifestaciones de su piedad.

Las normas disciplinarias, las usuales en su tiempo, que Vicente tomó de la tradición cristiana son necesarias para una vida ordenada, sana, justa y piadosa (Cf. Tito 1, 12-13); no como aparecen formuladas en las Reglas Comunes, pero sí de acuerdo con las prácticas de los cristianos de hoy en las distintas culturas. Nos toca hoy a las Provincias y a las comunidades acordar los principios de respeto a la dignidad de las personas, de participación y de convivencia.

6.- Las Reglas Comunes no contienen la totalidad de la experiencia espiritual de san Vicente de Paúl, ni siquiera de lo que quiso comunicar a los misioneros para que vivieran plenamente su vocación. Por ejemplo, dicen muy poco sobre la vida de oración del misionero o sobre el ministerio de los presbíteros; no mencionan los votos…

En las Reglas Comunes encontramos la descripción del espíritu del misionero que quiere vivir en seguimiento de Jesucristo evangelizador de los pobres, tal como lo entendía Vicente de Paúl. Pero muchos otros aspectos de su experiencia espiritual sólo los podemos encontrar acercándonos a las cartas, conferencias y documentos que, gracias a Dios, se nos han conservado de san Vicente de Paúl.

Esto nos exige impulsar en nuestras Provincias y en la Congregación un programa de estudios vicencianos que, a partir de las fuentes, nos permita actualizar nuestro patrimonio y hacerlo significativo hoy, porque el mejor servicio que podemos prestar a la Iglesia y a los pobres es la autenticidad de nuestra identidad misionera, ser lo que somos según el proyecto vicenciano inspirado por Dios y aprobado por la Iglesia.

Corpus Juan Delgado, c.m.

Cracovia, 19 de abril de 2023

1. COSTE, P., *El Señor Vicente, el gran santo del gran siglo*, CEME, Salamanca, t. II. p. 7: Coste cita a Abelly, Luis., *La vie du vénérable serviteur de Dieu Vincent de Paul,* 3 vol. III, c. 16. s. I, p. 252. [↑](#footnote-ref-1)